RESOLUCION SENAD Nº 304/2016

POR LA CUAL SE RATIFICA LA RESOLUCIÓN Nº 189/2016 "POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 07/2016 ID. Nº 315.415 "ASESORÍA INTEGRAL PARA EL DIAGNOSTICO Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL, A PARTIR DE LA IMPLEMENTACIÓN DE MEJORAS EN SU ESTRUCTURA DE GESTIÓN".--------

Asunción, 12 de octubre de 2016.-

VISTO : El Memorándum DAF Nº 370/16 de fecha 11 de octubre de 2016, firmado y remitido por el Lic. Javier Benítez, Director de Administración y Finanzas, y el Memorándum UOC Nº 126/2016 de fecha 10/10/2016, por el cual eleva el Complemento del Comité de Evaluación de Ofertas Nº 18/16, que contiene el análisis de la oferta presentada, en el marco del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 07/2016 Id. Nº 315.415 "Asesoría Integral para el diagnóstico y fortalecimiento institucional, a partir de la implementación de mejoras en su estructura de gestión", y; ----------

CONSIDERANDO : Que, el Comité de Evaluación de Ofertas conformado por Resolución Nº 163/16 de fecha 26/08/16, eleva el Complemento del Informe del Comité de Evaluación de Ofertas Nº 18/2016 de fecha 04/10/2016, en el que se ratifica la adjudicación de la Empresa CONSULTORIA INTEGRAL DE SERVICIOS – COINSER, en los términos del Informe del Comité de Evaluación de Ofertas Nº 18/2016 para la Licitación por Concurso de Ofertas 07/16 "Asesoría Integral para el Diagnostico y Fortalecimiento Institucional, a partir de la Implementación de Mejoras en su Estructura de Gestión.----------

Que, la Ley 2051/03 en su Artículo 28.- ADJUDICACIÓN establece entre otras cosas: Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas.----------

Que, el Artículo Nº 6 del Decreto Nº 5279/05 establece que el Secretario Ejecutivo es el titular y representante legal de la SENAD, ejerce el gobierno de la institución y lo administra.----------

Por tanto, en ejercicio de sus atribuciones legales,
EL MINISTRO, SECRETARIO EJECUTIVO DE LA SECRETARIA NACIONAL ANTIDROGAS
RESUELVE:

Artículo 1º **RATIFICAR** la Resolución Nº 189/2016 "Por la cual se adjudica el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 07/2016 Id. Nº 315.415 "Asesoría integral para el diagnóstico y fortalecimiento institucional, a partir de la implementación de mejoras en su estructura de gestión"", a la empresa CONSULTORIA INTEGRAL DE SERVICIOS – COINSER.----------

Artículo 2º **COMUNICAR** a quienes corresponde y cumplido archivar.----------

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
SECRETARÍA EJECUTIVA
SECRETARÍA NACIONAL ANTIDROGAS

Cnel. DEM (SR) Hugo David Vera Quintana
Ministro Secretario Ejecutivo
SENAD

DAF